



Resolución de Gerencia Municipal N° 0540 -2019-MPY

Yungay, **03 SET. 2019**

VISTOS:

El Informe N° 503-2019-MPY/07.30, de fecha 16 de agosto de 2019, presentado por el Gerente de Desarrollo Social, Prof. Meves Paredes García, a través del cual solicita la aprobación del plan denominado "Campeonato de Fútbol Interbarrios 2019", y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0019-2015-MPY/GM, de fecha 22 de enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MPY/GM denominada "Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay", que regula la formulación y aprobación de los planes de trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, a través del Informe N° 503-2019-MPY/07.30, de fecha 16 de agosto de 2019, el Gerente de Desarrollo Social, Prof. Meves Paredes García, solicita la aprobación del plan denominado "Campeonato de Fútbol Interbarrios 2019", el cual asciende a la suma de S/ 11, 275.00 (Once Mil Doscientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles); con el objeto de promover el deporte y la educación física para transmitir valores fundamentales como el respeto por el adversario, la observación de reglas, el juego limpio y el trabajo en equipo; a desarrollarse a partir del 31 de agosto al 26 de octubre del presente año;

Que, el artículo 4°, 4.2. de la Ley N° 30879 - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019, señala: Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, según el Informe N° 0521-2019-MPY/05.10, de fecha 21 de agosto de 2019, emitido por la C.P.C. Rocío S. Guzmán Atao, Gerente de Planificación y Presupuesto, se cuenta con factibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 11, 275.00 (Once Mil Doscientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles), registrado con la siguiente estructura funcional programática:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0540-2019-MPY

Cadena Funcional		
Secuencia Funcional (Nemónico)	0031	FOMENTAR EL DEPORTE Y LA RECREACION
Fuente de Financiamiento	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Rubro	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Tipo de Recursos		
Categoría Presupuestal	01	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS
Programa	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS
Producto/Proyecto	3999999	SIN PRODUCTO
Actividad	500637	DEPORTE FUNDAMENTAL
Función	21	CULTURA Y DEPORTE
División Funcional	046	DEPORTES
Grupo Funcional	0101	PROMOCION Y DESARROLLO PRODUCTIVO
Meta	0001	

Que, según Informe N° 0298-2019-MPY/GAF/06.40, de fecha 23 de agosto de 2019, emitido por la C.P.C. Luis Edinson Sánchez Vidal, Gerente de administración y Finanzas, remite a la Gerencia Municipal la documentación para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, a través del Informe Legal N° 757-2019-MPY/05.20, de fecha 27 de agosto de 2019, el Abog. Teodomiro Antequera Ayala, Gerente de Asesoría Jurídica; de la revisión de los antecedentes y análisis de la norma; señala, que es procedente aprobar plan denominado "Campeonato de Fútbol Interbarrios 2019", mediante acto resolutorio de Gerencia Municipal, según delegación de facultades; puesto que el plan cumple con la estructura señalada en el punto 6.63 de la Directiva N° 004-2015-MPY/GM - "Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay", recomendando que se designe como responsable de su ejecución a la Gerencia de Desarrollo Social;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0115-2019-MPY, de fecha 21 de febrero de 2019, se delega en forma adicional al Sr. Elber José Poma Aban, Gerente Municipal, la facultad de aprobación de Planes de Trabajo, según Directiva N° 004-2015-MPY/GM;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0115-2019-MPY, de fecha 21 de febrero de 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el plan denominado "CAMPEONATO DE FÚTBOL INTERBARRIOS 2019", cuyo presupuesto asciende a la suma de **S/ 11, 275.00 (Once Mil Doscientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, la organización y ejecución del Plan aprobado, en el artículo precedente; precisando que dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente en cumplimiento del plan.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que una vez culminada la ejecución del Plan, la Gerencia de Desarrollo Social deberá remitir al Despacho de Gerencia Municipal un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas en el Plan, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico y financiero del Plan, conforme a lo señalado en el numeral 8.13 de la Directiva N° 004-2015-MPY/GM.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...//Resolución de Gerencia Municipal N° 0540-2019-MPY

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su Publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Pompa Aban
GERENTE MUNICIPAL

